

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001333603520130038300
Medio de Control	Ejecutivo
Ejecutante	Andrés Felipe Puentes Gutiérrez
Ejecutada	Nación - Ministerio De Defensa – Ejército Nacional

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa que el auto que libró mandamiento de pago se encuentra en firme, y la entidad ejecutada se pronunció dentro del término legal (Doc. No. 09 expediente digital).

De igual manera, respecto de las excepciones formuladas se corrió traslado y la parte ejecutante se pronunció en término. (Docs. Nos. 15,20 expediente digital).

Así las cosas, se procederá a convocar a los apoderados y a las partes, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso según lo dispuesto en el artículo 443 de la misma disposición procesal.

La referida diligencia se realizará el 30 de noviembre del 2023 a las 09:30 a.m. de manera virtual, a través de la aplicación **LifeSize** y de conformidad a las reglas establecidas en la norma en cita, a la audiencia deberán acudir tanto los apoderados judiciales como las partes, a efectos de surtir el interrogatorio de parte.

El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado¹, en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Por otra parte, se reconocerá personería para actuar a la abogada Angie Paola Espitia Walteros, como apoderada judicial de la parte ejecutada (Docs. Nos. 16-17 expediente digital), dado que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 74 y ss del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y a las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el **30 de noviembre de 2023 a las 09:30 a.m.**, según lo indicado en la parte motiva.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Angie Paola Espitia Walteros como apoderada judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. **ESTADO DEL 30 DE
OCTUBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a390d11880d097287d2be984b508c59a2f1071f268888dc331414d86b4dc6f69**

Documento generado en 27/10/2023 05:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>